

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-51012

Acta de Comité: Fiduciario	Acta No. 237
Lugar: Findeter Modalidad: Virtual Duración: 16 horas y 47 minutos	Veintiséis (26) de abril de 2022 Hora inicio: 3:30 p.m. Veintisiete (27) de abril de 2022 Hora fin: 8:17 p.m. Línea: Equipamientos Urbanos Colectivos – Contrato Interadministrativo 330 de 2015
Presidente: Liliana María Zapata Bustamante – Secretaria General FINDETER	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A.

ORDEN DEL DÍA:

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-EUC-O-017-2022 que tiene por objeto: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYUU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”, al proponente CONSORCIO PENÍNSULA , Representado Legalmente por JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.613.787	FINDETER
3. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria, PAF-EUC-I-090-2022 que tiene por objeto CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYUU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”, al proponente ESPARZA INGENIERÍA S.A.S. , con NIT. 800.200.907-5, Representada Legalmente EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.432.763	FINDETER
4. Proposiciones y varios	Todos

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

En Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2022, siendo las 3:30 p.m., se reunieron en sesión virtual los miembros de Comité que a continuación se señalan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 237.

MIEMBROS DEL COMITÉ FIDUCIARIO QUE ASISTEN

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER
Laura Mercedes Peña Rodriguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER
Mario Duque Carvajal	Supervisor delegado del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT	FONVIVIENDA

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA y FIDUCIARIA BOGOTA, y sus modificatorios, se establece: “... **9.1.1. COMITE FIDUCIARIO.** Es el máximo órgano directivo del **FIDEICOMISO** encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el **MANUAL OPERATIVO**”

De acuerdo con el numeral 2.2.1. del Manual Operativo, el órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:

PRINCIPALES
<i>Secretario General</i>
<i>Vicepresidente de Planeación</i>
<i>Vicepresidente Técnico</i>

PRINCIPALES	SUPLENTES
<i>Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda</i>	<i>Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT</i>

Así mismo, en la presente sesión participaron las siguientes personas en calidad de invitados:

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Sonia Magaly Sánchez	Profesional Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Jefe Contratación Derivada.	FINDETER
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de Secretaria General	FINDETER
Carlos Tovar Oliveros	Profesional de la Gerencia de Infraestructura	FINDETER
Isabel Cristina Martínez Mendoza	Jefe de Contratación	FINDETER
Sandra Milena Sánchez Gómez	Profesional - Coordinadora Patrimonios Autónomos Jefatura de Contratación	FINDETER
William Ernesto González Arias	Profesional - Coordinador Patrimonios Autónomos Jefatura de Contratación	FINDETER
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER

Diana Milena Romero Pulido	Coordinadora Negocios Especiales	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Laura María Gomez Lopez	Abogado Senior	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Lina Maritza Pastran P.	Analista de Gestión	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Con base en lo anterior, los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir de acuerdo con la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo con el numeral 9.1.1.2 del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad. FONVIVIENDA, emitirá su voto a través de correo electrónico.

2. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria **PAF-EUC-O-017-2022** que tiene por objeto: **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYUU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**”, al proponente **CONSORCIO PENÍNSULA**, Representado Legalmente por **JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.613.787

La Jefatura de Contratación de FINDETER, presentó y sometió a consideración del Comité Fiduciario la Recomendación de Adjudicación (Orden de elegibilidad) para la Convocatoria **PAF-EUC-O-017-2022**, de la cual se extrae la siguiente información:

*“De conformidad con el numeral 4.8.9 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO del **PATRIMONIO AUTÓNOMO, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-51012 DE 2015- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.330 DE 2015**, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al **COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO** administrado por **FIDUCIARIA BOGOTA**, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*

(...)

*El **COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.*

*Así mismo, el numeral 6.3., literal j) **Ibidem**, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al **COMITÉ FIDUCIARIO** el orden de elegibilidad de los proponentes, con fundamentos en las evaluaciones realizadas por la Dirección de Contratación de FINDETER y en el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación”.*

*Y el numeral 6.1., literal b) **Ibidem**, establece como función del Comité Fiduciario: “Con base en la recomendación del comité técnico, que presenta el orden de elegibilidad, procederá a seleccionar los proponentes para la ejecución de los proyectos, luego de surtidas las etapas del proceso de contratación establecido en el respectivo Manual Operativo, e instruir a la Fiduciaria para que suscriba los contratos”.*

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día cinco (05) de abril de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (05) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1	CONSORCIO WAYUU	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS - GRUPO CORAL SAS
		INCIVIAS SAS
		SYCO INGENIERIA SAS
2	CONSORCIO PENÍNSULA	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INCORDIS S.A.S
		FABIO VARGAS ÁVILA
		INGTEC LTDA
3	CONSORCIO MANAURE	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA
		CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S. - MET-CONCIVIL S.A.S
4	CONSORCIO SACUDETE GUAJIRA 2022	AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S
		MEDINA ALBIS CONSTRUCCIONES SAS - MEDALCON SAS
5	CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS
		MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 75, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO WAYUU	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO PENÍNSULA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO MANAURE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO SACUDETE GUAJIRA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

2.2 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO WAYUU	En proceso de certificación
2	CONSORCIO PENÍNSULA	En proceso de certificación

3	CONSORCIO MANAURE	En proceso de certificación
4	CONSORCIO SACUDETE GUAJIRA 2022	En proceso de certificación
5	CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022	En proceso de certificación

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

Durante el término comprendido desde el once (11) de abril, hasta las 5:00 p.m. del día doce (12) de abril de dos mil veintidós (2022), los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico equipamentos@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día diecinueve (19) de abril de 2022, se presentó en Comité de Contratación No 79, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

4.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Con fundamento en las razones expuestas en la evaluación individual de cada uno de los proponentes, que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determinó el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO WAYUU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO PENÍNSULA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO MANAURE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO SACUDETE GUAJIRA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

4.2 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSORCIO WAYUU	<p>FIDUBBVA:</p> <p>1. PAF-SENA-O-033-2021.</p> <p>FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
2	CONSORCIO PENÍNSULA	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA:</p>

		<p>1. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021</p> <p>FIDBOGOTÁ:</p> <p>2. PAF-EUC-O-081-2021</p> <p>FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
3	CONSORCIO MANAURE	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA:</p> <p>1. PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021 2. PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021.</p> <p>FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
4	CONSORCIO SACUDETE GUAJIRA 2022	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA:</p> <p>1. PAF-MEN3-O-087-2021</p> <p>FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
5	CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022 (*)	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA:</p> <p>1. 100696-001-2022 FEAB PROVIDENCIA (CONTRATACION DIRECTA).</p> <p>FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA:</p> <p>2. CONTRATO DE REHABILITACIÓN 007-2021 3. CONTRATO DE REHABILITACIÓN 020-2021. 4. CONTRATO DE REHABILITACIÓN 002-2022</p> <p>FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS (*)</p>

(*) El proponente **CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022**, según certificaciones de fecha 07 y 18 de abril de 2022, el integrante CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS es adjudicatario de los siguientes contratos:

1. 100696-001-2022 FEAB PROVIDENCIA (CONTRATACION DIRECTA)

2. CONTRATO DE REHABILITACIÓN 007-2021
3. CONTRATO DE REHABILITACIÓN 020-2021.
4. CONTRATO DE REHABILITACIÓN 002-2022.

Incurriendo con ello, en CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, numeral “2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS, que establece

“...Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, **cuenta con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución** con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente. (...)

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO

(...)

1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos...”

Por lo anterior, la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022**, es **RECHAZADA**.

4.3 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	CONSORCIO WAYUU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
2	CONSORCIO PENÍNSULA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
3	CONSORCIO MANAURE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
4	CONSORCIO SACUDETE GUAJIRA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
5	CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<u>INCURRE EN CONCENTRACIÓN</u>	RECHAZADO

Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y de concentración de contratos, de los proponentes cuyo resultado cambió, las cuales forman parte integral del mismo.

5. ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PUBLICADO EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2022 Y RESPUESTA A LA OBSERVACION FORMULADA AL INFORME DE DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.32. AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES, que establece: “En el evento en que la entidad advierta la necesidad de ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso, podrá efectuarlo en cualquier momento de la convocatoria, hasta antes de la celebración del contrato. Para lo anterior, se efectuará el respectivo alcance al informe según corresponda, en el cual se expondrán las razones que motivaron el ajuste, el cual será publicado en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE.”

En consecuencia y atendiendo que la observación presentada por el proponente **CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022** del cual es integrante **CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS**, fue procedente, se realizó **ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES** y se dio respuesta a la mencionada observación de la siguiente manera:

El día 19 de abril de 2022, se presentó observación por parte del proponente **CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022**, al informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes y respuesta a observaciones, en la cual se observó sobre la Concentración de contratos establecida para dicho proponente, de la siguiente manera:

- De:** CDC Ingeniería y Arquitectura SAS <cdcaslicitaciones2019@gmail.com>
Enviado: martes, 19 de abril de 2022 5:35 p. m.
Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co>
Asunto: Aclaración Informe de Evaluación Definitivo CONVOCATORIA PAF-EUC-O-017-2022

Observación

“ ..Buenas tardes

Señores

FINDETER - FIDUPREVISORA.

Respetados Señores

Por el presente medio remito el acta de recibo a satisfacción del contrato 007 de 2021, el cual debe reposar en la base de datos de la entidad.

A folio 63 de la propuesta técnica se informan los contratos que se encuentran suscritos con la entidad.

Por lo anterior solicito nos habiliten en el informe de evaluación definitivo dado que no nos encontramos en concentración de contratos.

Agradecemos su atención prestada.

Cordialmente

Diana Patricia Roper Pava

Representante Legal

--

CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS

NIT: 900.584.208-5..."

	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	Código: GES-FO-024 Versión: 2 Fecha de aprobación: 19-feb-2021
CONTRATO <input checked="" type="checkbox"/>	PROYECTO <input type="checkbox"/>	FASE/ETAPA <input type="checkbox"/> No. _____
INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA		
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Obra	
OBJETO DEL CONTRATO	"La elaboración de los diagnósticos y ejecución de obra de rehabilitación de vivienda en las zonas prioritarias correspondientes a la Isla de Providencia y Santa Catalina"	
NÚMERO DEL CONTRATO	007-2021	
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:	Se llevarán a cabo los diagnósticos de las viviendas y la ejecución de las obras de Rehabilitación para las viviendas prioritarias en la Isla de Providencia y Santa Catalina, de conformidad con los estudios previos que hacen parte integral del presente contrato	
CONTRATISTA	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. NIT: 900.584.208-5 Porcentaje Participación: 100% Representante legal: DIANA PATRICIA ROPERO PAVA	
INTERVENTOR	INTERDI LTDA NIT: 900.016.713-8 Representante legal: DIANA CAROLINA HERRAN ORJUELA	
SUPERVISOR	JULIAN CAMILO HERRERA HERNANDEZ CRISTIAN FELIPE ZIPA PIMIENTO	
PLAZO INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	(6) Seis Meses	
VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	Cuatro Mil Cuarenta y Dos Millones Novecientos Cuarenta Mil Seiscientos M.Cte. (\$ 4.042.940.700).	
FECHA DE INICIO CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	11/03/2021	
CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA		
PLAZO EJECUTADO	(6) Seis Meses	
VALOR TOTAL EJECUTADO	Seis Mil Novecientos Cuarenta y Cinco Millones Seiscientos Cuarenta Mil Trecientos Noventa y Dos Pesos M.Cte (\$7.943.640.392.00)	
FECHA DE TERMINACIÓN	11/09/2021	

Una vez verificado(s) el(los) producto(s) o servicio(s) objeto del Contrato No.007-2021, se identificó que éstos se encuentran con pendientes, pero, cumpliendo con los requerimientos, normas y especificaciones técnicas, y que, según lo consignado en el acta de terminación suscrita el once (11) del mes de septiembre del año 2021, fueron ajustados y subvanzados, realizando la entrega dentro del plazo contractual establecido.

Gestión y Supervisión de servicios para terceros

GES-FO-024
Página 1 de 3

	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	Código: GES-FO-024 Versión: 2 Fecha de aprobación: 19-feb-2021	
En consecución al objeto del Contrato No.007-2021 se reciben a entera satisfacción de acuerdo con los siguientes componentes o cantidades:			
Item	Descripción	Unidad	Cantidad final sujeción
1	DIAGNOSTICOS DE VIVIENDAS FID 4509.4507.4504.4499.4416.4230.4403.4403.4343.1759.4312.1777 9.1789.1796.4287.1973.4212.4311.4169.3955.3952.3943.3999.17 93.4379.1783.1974.4013.4301.4471.4023.4199.3951.1976.1992.4 474.1756.4015.3995.3384.1824.1791.4389.4361.4318.2203.4043. 4198.1982.4412.4488.1772.4257.4860.4424.3992.1990.1776.220 6.4009.4011.4399.4480.3385.4348.1989.4479.4495.4472.4267.42 66.4518.4392.4391.4004.4002.4347.3381.4397.4519.1777.4344.4 277.4006.4008.4482.4018.4286.4260.4298.1755.3956.3378.3945. 4161.2205.4297.4724.4413.4506.2484.1797.3195.3992.4366.220 7.4473.4295.4385.4398.3914.4017.3884.4397.4342.4395.3991.45 03.1981.4521.4263.4406.1820.2185.1817.4206.4283.4300.4214.2 002.3988.4003.4170.4417.2960.2956.4386.1783.4345.4408.4261. 2976.4028.1979.1884.4228.2977.4211.4276.4282.4723.3696.433 9.4719.4340.4552.1970.4486.5383.4328.4516.4682.4173.4514.21 88.3710.4712.4404.4514.4164.4288.4282.4317.4325.4481. 4716.4783.4280	UNID	178
2	REHABILITACION DE VIVIENDAS FID 4509.4507.4504.4499.4416.4230.4403.4403.4343.1759.4312.1779. 1789.1796.4287.1973.4212.4311.4169.3955.3952.3943.3999.1793. 4379.1783.1974.4013.4301.4471.4023.4199.3951.1976.1992.4474. 1756.4015.3995.3384.1824.1791.4389.4361.4318.2203.4043.4198. 1982.4412.4488.1772.4257.4860.4424.3992.1990.1776.2206.4009. 4011.4399.4480.3385.4348.1989.4479.4495.4472.4266.4518.4392. 4391.4004.4002.4347.3381.4397.4519.1777.4344.4277.4006.4008. 4482.4018.4286.4260.4298.1755.3956	UNID	91

	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	Código: GES-FO-024 Versión: 2 Fecha de aprobación: 19-feb-2021
QUIEN ENTREGA	QUIEN RECIBE	
Firma DIANA PATRICIA ROPERO PAVA REPRESENTANTE LEGAL En representación de CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS C.C No. 65.759.113	Firma DIANA CAROLINA HERRAN REPRESENTANTE LEGAL En representación de INTERDI LTDA C.C No. 53.168.358	

Nota: para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas), así:
Para Contratos de Obra, firmar Contratista de Obra e Interventor
Para los Contratos de Consultoría, firmar Consultor e Interventor
Para los Contratos de Interventoría, firmar Patrimonio Autónomo, Interventor y Supervisor designado por Findeter
Nota: La interventoría debe garantizar que se aporten los documentos mínimos establecidos contractualmente.
Original: Contratista
Copias: Contratista o Consultor e Interventor

RESPUESTA:

En respuesta a la observación presentada por el oferente el 19 de abril de 2022 por parte del proponente CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022, en la cual allegan Acta de entrega y recibo a satisfacción del CONTRATO DE REHABILITACIÓN 007-2021, como soporte para demostrar la no concentración de contratos, en razón a lo anterior, la entidad informa lo siguiente:

La Entidad una vez revisada la información allegada por el proponente y después de efectuar la consulta ante la GERENCIA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO y la Jefatura de Contratación Derivada y liquidaciones, se evidencia que el CONTRATO DE REHABILITACIÓN 007-2021, se encuentra en etapa de liquidación y el mismo ya fue objeto de entrega y recibo a satisfacción.

Teniendo en cuenta lo expuesto el resultado de lo que aquí indicado se verá reflejado en el informe de verificación de requisitos habilitantes y respuesta a observaciones.

Conforme con lo expuesto, se realizó alcance a, informe de verificación de requisitos habilitantes y respuesta a observaciones, respecto de la calificación definitiva del proponente CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022 de la siguiente manera:

4.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO WAYUU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO PENÍNSULA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO MANAURE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO SACUDETE GUAJIRA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

4.2 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	CONCENTRACIÓN
1	CONSORCIO WAYUU	<p>FIDUBBVA:</p> <p>1. PAF-SENA-O-033-2021.</p> <p>FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
2	CONSORCIO PENÍNSULA	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA:</p> <p>1. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021</p> <p>FIDBOGOTÁ:</p> <p>2. PAF-EUC-O-081-2021</p> <p>FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
3	CONSORCIO MANAURE	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA:</p> <p>1. PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021 2. PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021.</p> <p>FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
4	CONSORCIO SACUDETE GUAJIRA 2022	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA:</p>

		<p>1. PAF-MEN3-O-087-2021</p> <p>FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
5	<p>CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022</p>	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA:</p> <p>1. 100696-001-2022 FEAB PROVIDENCIA (CONTRATACION DIRECTA).</p> <p>FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA:</p> <p>2. CONTRATO DE REHABILITACIÓN 020-2021. 3. CONTRATO DE REHABILITACIÓN 002-2022</p> <p>FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>

4.3 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	CONSORCIO WAYUU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
2	CONSORCIO PENÍNSULA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
3	CONSORCIO MANAURE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
4	CONSORCIO SACUDETE GUAJIRA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
5	CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO

Al alcance se anexó la verificación de requisitos habilitantes jurídicos del proponente cuyo resultado cambió, el cual forma parte integral del mismo.

5. ACTA DE APERTURA DE SOBRE No. 2 - OFERTAS ECONÓMICAS.

Como resultado de la habilitación de cinco (5) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha con la oferta económica del proponente habilitado:

PROponente
CONSORCIO WAYUU
CONSORCIO PENÍNSULA
CONSORCIO MANAURE
CONSORCIO SACUDETE GUAJIRA 2022
CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El día veintiuno (21) de abril de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 81, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

6.1 Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

De conformidad con lo señalado en el subnumeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2** –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadísticas/see_ts_trm.htm#cotizacion.

Nota 2: En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

6.2 Así las cosas, **la TRM certificada por el Banco de la República de Colombia que rigió para el veintiuno (21) de abril de 2022, fue de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (3.758,65);** en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMETRICA**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** de los proponentes.

6.3 El Proponente No.1 CONSORCIO WAYUU, una vez verificada la propuesta económica, se realiza corrección aritmética a los valores ofertados para la ETAPA II. EJECUCION DE OBRA, lo cual modifica el VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA pasando de un valor ofertado de \$ 1.866.958.725,00 a un valor corregido de \$ 1.866.958.516,00.

6.4 El Proponente No. 3 CONSORCIO MANAURE, una vez verificada la propuesta económica, se realiza corrección aritmética al VALOR DEL IVA ETAPA 1 (19%) de la ETAPA I. ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS y también se realiza ajuste por redondeo al peso a los valores ofertados para la ETAPA II. EJECUCION DE OBRA, lo cual modifica el VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA pasando de un valor ofertado de \$1.830.982.286,00 a un valor corregido de \$1.830.982.784,00..

6.5 El Proponente No. 4 CONSORCIO SACUDETE GUAJIRA 2022, una vez verificada la propuesta económica, se realiza ajuste por redondeo al peso a los valores ofertados para el VALOR COSTOS INDIRECTOS de la ETAPA II. EJECUCION DE OBRA, lo cual modifica el VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA pasando de un valor ofertado de \$ 1.813.055.316,24 a un valor corregido de \$ 1.813.055.316,00.

6.6 Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

6.7 De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-EUC-O-017-2022					
"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYUU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	CONSORCIO PENÍNSULA	\$ 1.836.622.222,00	99,8636079	0,0000000	99,8636079
2	CONSORCIO MANAURE	\$ 1.830.982.784,00	99,5569718	0,0000000	99,5569718
3	CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022	\$ 1.848.472.930,00	98,9840550	0,0000000	98,9840550
4	CONSORCIO SACUDETE GUAJIRA 2022	\$ 1.813.055.316,00	98,5821923	0,0000000	98,5821923
5	CONSORCIO WAYUU	\$ 1.866.958.516,00	96,9738024	0,0000000	96,9738024

Observación:
No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO PENINSULA con un puntaje de 99,8636079, un valor ofertado de \$ 1.836.622.222,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 75.144.418,00.

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) hasta las 5.00 p.m. del veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se presentaron observaciones.

8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Popular, Fiduagraria y Findeter así:



FIDUPREVISORA S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRÉS
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen algún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO WAYUJ	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS - GRUPO CORAL SAS	830147136-6
		INOVIAS SAS	800011087-9
		SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6

De otro lado, frente a los proponentes:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
2	CONSORCIO PENÍNSULA	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INCORDIS S.A.S	900869939-5
		FABIO VARGAS ÁVILA	7263505-8
		INGTEC LTDA	826000393-1
3	CONSORCIO MANAURE	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
		CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S. - MET-CONCIVIL S.A.S	812004943-4
4	CONSORCIO SACUDETE GUAJIRA 2022	AIR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S	900321607-2

Tabladó: Lórea Fernández Feroz P. Página 1 de 2

Bogotá DC, Calle 72 No. 10-831 769 (457) 034 5111
Barranquilla (457) 02 024 2700 | Bucaramanga (457) 0248 0549
Cali (457) 23 348 2839 | Cartagena (457) 01 063 1799 | Bogotá (457) 60 269 6545
Medellán (457) 41 581 9568 | Manizales (457) 41 389 0253
Pasto (457) 02 343 3466 | Popayán (457) 21 852 0769
Bibacha (457) 53 728 2466 | Miraflores (457) 81 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 800.025.140-3
Cúcuta, Bucaramanga y Sagrario: 018.000.9196.025
www.fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



	MEDINA ALBIS CONSTRUCCIONES SAS - MEDALCON SAS	90005863-8	
5	CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	900584208-5
		MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA	80037669-8

Se ha identificado lo siguiente:

INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INCORDIS S.A.S: Conforme el CONSORCIO PROINCO, quien es adjudicatario del contrato 89732-001-2021 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021).

JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA: Es adjudicatario de las convocatorias PAF-ATOUAJIRA-O-066-2021 y PAF-ATOUAJIRA-O-062-2021.

AIR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S: Conforme el CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS SUCRE 2022, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MENS-O-087-2021.

MEDINA ALBIS CONSTRUCCIONES SAS - MEDALCON SAS: Conforme el CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS SUCRE 2022, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MENS-O-087-2021.

CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS: Es adjudicatario del contrato N° 100696-001-2022 - CONTRATACION DIRECTA PA- FEAB PROVIDENCIA.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veinte (20) días del mes de abril de 2022.

HELBERT ALFONSO SÁNCHEZ GÓMEZ
COORDINADOR JURÍDICO - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-BUC-O-013-2022



Sesión Virtual de fecha veintiséis (26) al veintisiete (27) de abril de 2022

Fiduciaria Bogotá

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A., las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen las siguientes obligaciones adjudicadas, vigentes y/o terminadas con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción Infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociados	NT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
FABIO VARIOS AVILA	7.163.303	EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	PAF-EUC-O-081-2021	CONSORCIO MATSANA	30,00%	Vigente
INOTEC LTDA	828.000.191	EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	PAF-EUC-O-081-2021	CONSORCIO MATSANA	30,00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción Infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NT
GRUPO CORAL INGENIEROS SAS - GRUPO CORAL SAS	830.147.136
INOVIAS SAS	800.211.587
SYCO INGENIERIA SAS	900.987.436
INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INCORDIS S.A.S	900.869.939
FABRADO DE MATEUS BLANCA INES	23.548.403
MANOSALVA AMAYA JUAN MAURICIO	74.374.984
JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	82.725.373
CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S - MET-CONCIVIL S.A.S	812.004.943
AIR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S	900.321.607
MEDINA ALBIS CONSTRUCCIONES SAS - MEDALCON SAS	900.906.683
CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	900.584.208
MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA	800.376.689

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2022; no corresponde a certificado de no concurrencia para efectos de validación de requisitos habilitantes.

Guillermo Arley Rodríguez Jaramillo
Coordinador de Consorcios
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., ubicada en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Dibujó: Camilo Jiménez Barón
Aprobó: Valeria Ramírez Camargo
Págs: REQ-2022-001817

Linea de Servicio al Cliente: Bogotá al 3469.9500, opción 3 y a nivel nacional al 018000520000
Oficina de Atención al Cliente: Edificio Bogotá, Bogotá, Colombia
Declaro que el Consorcio Proponente: Fabiano Rodríguez, Calle 2 de No. 15, Bogotá D.C. - PBX: 3020101, Fax: 3400383 Celular 318-3720077 Correo Electrónico: informacion@fiduciariabogota.com

Fiduciaria Popular

FIDUCIARIA POPULAR S.A. EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER.

31 UNIBENSA ANTIOQUIA - CÓDIGO 3196
31 194861 CDF MANAQUESTRUCURA - CÓDIGO 3190
31 19472 FONTE - CÓDIGO 3172
31 19474 AERONAUTICA MATSANA - CÓDIGO 3178
31 19476 SERNA CALI - CÓDIGO 3179
31 19478 CDF BOGOTAD - CÓDIGO 3179
31 19475 CDF CAPIRE ABUJAHAI - CÓDIGO 3173

NT: 800.059.897

INFORMA QUE:

En virtud de los Contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos suscritos entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. y FIDUCIARIA POPULAR S.A., el interesado individual o integrante del Interesado plantó y/o beneficiario, tales como el caso, los bienes contratados de los Patrimonios Autónoos.

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NT
1	CONSORCIO INTER SOLUCIONES SCS	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	900457115-5	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	800457115-5
1	CONSORCIO INTER SOLUCIONES SCS	ELEMENTO ALFREDO SUITRAGO RAMIREZ	194838804-4	ELEMENTO ALFREDO SUITRAGO RAMIREZ	194838804-4
1	CONSORCIO INTER SOLUCIONES SCS	SOLUCIONES INTEGRALES INTEGRAL SAS	80035914-4	SOLUCIONES INTEGRALES INTEGRAL SAS	80035914-4
2	UNION TEMPORAL S.A.S	INGENIARCO SAS EMPRESA DE INGENIERIA Y SERVICIOS COLECTIVO BE	80035912-1	INGENIARCO SAS EMPRESA DE INGENIERIA Y SERVICIOS COLECTIVO BE	80035912-1
2	UNION TEMPORAL S.A.S	SETELA S.A.S	80042755-0	SETELA S.A.S	80042755-0
2	UNION TEMPORAL S.A.S	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S-SOLINPRO S.A.S	900330271-1	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S-SOLINPRO S.A.S	900330271-1
3	CONSORCIO ESTADIO MONTEBLANCO	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10031483-0	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10031483-0
3	CONSORCIO ESTADIO MONTEBLANCO	ALFREDO JOSE TERESAQUIA MARTINEZ	10760964-4	ALFREDO JOSE TERESAQUIA MARTINEZ	10760964-4
4	UNION TEMPORAL MONTEBLANCO 2022	COMPAÑIA DE INVENTORIAS Y CONSULTORIA DE LA COSTA SAS - CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES	90048211-4	COMPAÑIA DE INVENTORIAS Y CONSULTORIA DE LA COSTA SAS - CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES	90048211-4
4	UNION TEMPORAL MONTEBLANCO 2022	CONSTRUCCIONAL MOVIMIENTOS, ACCIONES Y ALQUILERES S.A.S - CMAA SAS	90032474-4	CONSTRUCCIONAL MOVIMIENTOS, ACCIONES Y ALQUILERES S.A.S - CMAA SAS	90032474-4

El presente se emite a solicitud de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A., en su calidad de Fiduciaria en la fecha anterior (19) días del mes de abril de 2022.

Coordinadora: Diana Leidy Cardenas - Email: dleidy@fiduciariapopular.com
Diana Leidy Cardenas - Email: dleidy@fiduciariapopular.com
Coordinador de Gestión de Negocios Fiduciaria POPULAR S.A.

Dibujó: Patricia Peñón Linares

● Dirección General Bogotá, Carrera 15A No. 29 - 2ª planta 20, 21 y 24 ● PBX (001) 629077 / (001) 5961006 ● servicioalcliente@fiduciariapopular.com ● www.fiduciariapopular.com ● Línea Nacional Gratuita 018000 519602 ● Redes Sociales: @fiduciariapopular ● Fiduciaria Popular ● Fiduciaria Popular S.A.

BBVA

Asset Management Sociedad Fiduciaria

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92576), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO DIRIGIDA (3-1-94959) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94954), FINDETER CORRIMANGA 2021 (3-1-96164), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96203), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96204), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97264), FINDETER - MALDON RIV MOUNI (3-1-97278), FINDETER ONE (3-1-97766), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER - CENTROS SAJODETE (3-1-98118), FINDETER - AN (3-1-98431), FINDETER - SECRETARIA DE AMBIENTE (3-1-19164), FINDETER - DEFENSORIA (3-1-19165), FINDETER - MATRIZ (3-1-10242)

CERTIFICA:

1. En desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FindeTER y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NT
CONSORCIO MANAURE	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	82525570-5	CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S - MET-CONCIVIL S.A.S	812004943-4
CONSORCIO SAJODETE GUAJIRA 2022	AIR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S	900321607-2	MEDINA ALBIS CONSTRUCCIONES SAS - MEDALCON SAS	900902663-9
CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022	MEDINA ALBIS CONSTRUCCIONES SAS - MEDALCON SAS	900902663-9	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	900584208-5
	MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA	80037669-8		

2. Que INOVIAS SAS, es integrante del CONSORCIO WAYU, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-SENA-O-033-2021.

3. Que INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INCORDIS S.A.S, es integrante del CONSORCIO PENINSULA, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-DARREI-O-056-2021.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NT
CONSORCIO WAYU	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS - GRUPO CORAL SAS	830147136-6	SYCO INGENIERIA SAS	900687436-6
	INOVIAS SAS	80011587-9	INCORDIS S.A.S	900687436-6
	SYCO INGENIERIA SAS	900687436-6	INCORDIS S.A.S	900687436-6
	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INCORDIS S.A.S	900689939-5	INCORDIS S.A.S	900689939-5
CONSORCIO PENINSULA	FABIO VARIOS AVILA	7163303-5	FABRADO DE MATEUS BLANCA INES	23548403
	INOTEC LTDA	825000391-1	MANOSALVA AMAYA JUAN MAURICIO	74374984

El presente Certificación de No Concurrencia para la Convocatoria No. PAF-EUC-O-017-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, a los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil veintidos (2022).

Asentamiento:
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Dibujó: Mayra Chacón Revisó: Joly Castro

FINDETER

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-EUC-O-017-2022 adelantada por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN IETKA WAYUUI EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA", al 19 de abril de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con FindeTER:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NT
1	CONSORCIO WAYUUI	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS - GRUPO CORAL SAS	830147136-6
		INOVIAS SAS	80011587-9
		SYCO INGENIERIA SAS	900687436-6
2	CONSORCIO PENINSULA	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INCORDIS S.A.S	900689939-5
		FABIO VARIOS AVILA	7163303-5
		INOTEC LTDA	825000391-1
		FABRADO DE MATEUS BLANCA INES	23548403
		MANOSALVA AMAYA JUAN MAURICIO	74374984
3	CONSORCIO MANAURE	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	82525570-5
		CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S - MET-CONCIVIL S.A.S	812004943-4
4	SAJODETE GUAJIRA 2022	AIR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S	900321607-2
		MEDINA ALBIS CONSTRUCCIONES SAS - MEDALCON SAS	900902663-9
5	CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	900584208-5
		MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA	80037669-8

El presente documento es informativo y se expide a los diecinueve (19) días del mes de abril del año 2022.

Isabel Cristina Martínez Méndez
Jefe de Contratación.

Dibujó: Anyi Milena Romero Castañeda - Profesional Jefe de Contratación
Revisó: José Eadio León Menjura - Profesional Jefe de Contratación

Comprometidos con Colombia



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

1. Que en desarrollo de los Contratos de Fianza Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A., FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 18 de abril de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora.

NL	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURIDAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO WATUJ	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS - GRUPO CORAL SAS	830147136-6
		INCIVIAS SAS	800011587-3
		SICO INGENIERIA SAS	900687434-6
2	CONSORCIO PENÍNSULA	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INCORDIS S.A.S	900869939-5
		FABIO VARGAS AVILA	7163503-8
		INGTEC LTDA	826000391-1
3	CONSORCIO MANAURE	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525670-5
		CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S - MET-CONCIVIL S.A.S	812004943-4
4	CONSORCIO SAUDETE GUAJIRA 2022	AIR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S	900321607-2
		MEDINA ALBIS CONSTRUCCIONES SAS - MEDALCON SAS	900905863-9
5	CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022	MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA	80037669-8

2. Que dentro de la relación remitida denominada PAF-EUC-O-017-2022 se relaciona a CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. con NIT: 900.584.208 - 5, quien a la fecha sí presenta un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, mediante el CONTRATO DE REHABILITACIÓN 007-2021, CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN 020-2021 Y CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN 002 - 2022.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 830 136 963-6. Calle 20 No. 6-46, zona 20, 28 y 29, Edificio Arce, Bogotá. Tel: 3002000 Fax: 3002000 correo: fdu@fiduciaria.gov.co. Código postal: 110001
1901 8600 en Bogotá. contacto@fiduciaria.gov.co, www.fiduciaria.gov.co, código postal: 110001

En caso de que la compañía participante actual pueda acudir a servicios Defensor del Consumidor Financiero: Calle Comercio 8, Avenida República, Avenida 28 No. 124-08 Oficina 500, Bogotá. Teléfono: 311 3375.



Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaría Delegada - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Ruitana Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5502090 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a: dilosada@fiduciaria.gov.co, yaneth.santamaria@fiduciaria.gov.co, aruitana@fiduciaria.gov.co.

Cordial Saludo,

Diana Mabel Lozada Virviescas
DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Rubiano. Revisó: Yaneth Santamaría.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 830 136 963-6. Calle 20 No. 6-46, zona 20, 28 y 29, Edificio Arce, Bogotá. Tel: 3002000 Fax: 3002000 correo: fdu@fiduciaria.gov.co. Código postal: 110001
1901 8600 en Bogotá. contacto@fiduciaria.gov.co, www.fiduciaria.gov.co, código postal: 110001

En caso de que la compañía participante actual pueda acudir a servicios Defensor del Consumidor Financiero: Calle Comercio 8, Avenida República, Avenida 28 No. 124-08 Oficina 500, Bogotá. Teléfono: 311 3375.



10. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta económica del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, respecto al valor de la convocatoria es de **MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$1.836.622.222,00) M/CTE**, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROponente	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO PENÍNSULA	\$1.911.766.640	\$1.836.622.222,00	\$1.836.622.222,00

En consecuencia, la adjudicación de la presente convocatoria al proponente **CONSORCIO PENÍNSULA** es por el valor total de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$1.836.622.222,00) M/CTE**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

12. COMITÉ TÉCNICO.

El día 25 de Abril de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 520 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las

mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 520 del Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día 25 de abril de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-EUC-O-017-2022** que tiene por objeto **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYUU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”**, al proponente **CONSORCIO PENÍNSULA**, Representado Legalmente por **JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.613.787; conformado por: **INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – ICORDIS S.A.S**, con Nit No. 900.869.939-5, con un porcentaje de participación del 40%, representada legalmente por **JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.613.787, por **INGTEC LIMITADA** con Nit No. 826.000.391-1, con un porcentaje de participación del 30%, representada legalmente por **JUAN MAURICIO MANOSALVA AMAYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.374.894 y por **FABIO VARGAS AVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.163.503, con un porcentaje de participación del 30%, por el valor de su oferta económica la cual ascienda a la suma de **MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$1.836.622.222,00) M/CTE**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Recomendación del Comité Técnico No. 520 (El 25 de abril de 2022):

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Preliminar de Requisitos Habilitantes, el Informe Definitivo de Requisitos de Habilitantes, el Alcance al Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes, el Informe de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) y el Informe Definitivo de Evaluación Económica, para la Convocatoria No. PAF-EUC-O-017-2022 que tiene por objeto **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYUU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”**.

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 520, celebrado el 25 de abril de dos mil veintidós (2022), los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No. **PAF-EUC-O-017-2022** que tiene por objeto **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYUU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”**, al proponente **CONSORCIO PENÍNSULA**, Representado Legalmente por **JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.613.787; conformado por: **INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – ICORDIS S.A.S**, con Nit No. 900.869.939-5, con un porcentaje de participación del 40%, representada legalmente por **JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.613.787, por **INGTEC LIMITADA** con Nit No. 826.000.391-1, con un porcentaje de participación del 30%, representada legalmente por **JUAN MAURICIO MANOSALVA AMAYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.374.894 y por **FABIO VARGAS AVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.163.503, con un porcentaje de participación del 30%, por el valor de su oferta económica la cual ascienda a la suma de **MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS**

(\$1.836.622.222,00) M/CTE, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Conforme lo notificado por FINDETER durante el comité fiduciario, se informa que ninguno de los miembros **CONSORCIO PENÍNSULA**, adjudicatario, presenta denuncias penales, ni se presenta reporte de incumplimientos conforme a la base de datos entregada por la Dirección Jurídica de La Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER.

Plazo de Ejecución: Ocho (8) Meses

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo 330 de 2015, de conformidad con el CDR 318 y 320 del 22 de marzo de 2022.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) de fecha veinticinco (25) de abril de 2022.
 - ✓ Recomendación De Adjudicación (ORDEN DE ELEGIBILIDAD).
 - ✓ Términos de Referencia, minuta anexa de la Convocatoria PAF-EUC-O-017-2022 y demás anexos.
 - ✓ Acta de Comité Técnico No. 520 del 25 de abril de 2022
 - ✓ Constancia de Disponibilidad de Recursos – CDR 318 y 320 del 22 de marzo de 2022.
 - ✓ Relación de Asistentes del presente Comité Fiduciario.
 - ✓ Voto de miembro del Comité Fiduciario de Fonvivienda.
3. Presentación de la solicitud de aprobación la recomendación de adjudicación de la convocatoria, **PAF-EUC-I-090-2022** que tiene por objeto **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYUU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”, al proponente ESPARZA INGENIERÍA S.A.S., con NIT. 800.200.907-5, Representada Legalmente EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.432.763**

La Jefatura de Contratación de FINDETER, presentó y sometió a consideración del Comité Fiduciario, la Recomendación de Adjudicación (Orden de Elegibilidad), para la convocatoria No. **PAF-EUC-I-090-2022**, de la cual se extrae la siguiente información:

*“De conformidad con el numeral 4.8.9 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – EQUIPAMIENTOS PUBLICOS, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-51012, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 330 de 2015, se tiene que:***

*“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al **COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO administrado por FIDUCIARIA BOGOTA., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.***

(...)

*El **COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación,*

de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo, el numeral 6.3., literal c) *Ibidem*, establece que es función del Comité Técnico: “c) Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO, el orden de elegibilidad de los proponentes, con fundamentos en las evaluaciones realizadas por la Dirección de Contratación de FINDETER y en el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación”.

Y el numeral 6.1., literal b) *Ibidem*, establece como función del Comité Fiduciario: “b) Con base en la recomendación del comité técnico, que presenta el orden de elegibilidad, procederá a seleccionar los proponentes para la ejecución de los proyectos, luego de surtidas las etapas del proceso de contratación establecido en el respectivo Manual Operativo, e instruir a la Fiduciaria para que suscriba los contratos”.

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 05 de abril de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) propuestas para verificar y evaluar; así:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	CONSORCIO SACÚDETE GUAJIRA	JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ	CC No. 10.931.493
		ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ	CC No. 10.766.786
2	ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.	PERSONA JURIDICA	NIT. 800.200.907-5
3	UNIÓN TEMPORAL I.S.S.	INGEPLAN.CO S.A.S. BIC	NIT. 800.169.622-1
		SITELSA S.A.S.	NIT. 804.012.755-0
		SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. -SOLINPRO S.A.S.	NIT. 900.336.571-1

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 75, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente contenido y resultado:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SACÚDETE GUAJIRA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	UNIÓN TEMPORAL I.S.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el once (11) hasta el doce (12) de abril de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documentos de subsanación u observaciones al correo electrónico

equipamientos@findeter.gov.co. Durante el término de traslado se recibió documentación de orden subsanable y observaciones, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 79, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SACÚDETE GUAJIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	UNIÓN TEMPORAL I.S.S.	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

****CONCENTRACIÓN PROPONENTE No. 3 UNIÓN TEMPORAL I.S.S.**

De conformidad con la información reportada por las Fiduciarias, administradoras y voceras de los Patrimonios Autónomos constituidos para el desarrollo y ejecución de contratos interadministrativos y de la misma Findeter, respecto de la concentración de contratos, se pudo establecer que el proponente la UNIÓN TEMPORAL I.S.S y/o sus integrantes, actualmente, son adjudicatarios y/o tienen contratos en ejecución, así: 1) PAF-ATMINDEPORTE-I-023-2022. 2) PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2022. 3) PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022, 4) PAF-ATMINDEPORTE-I-071-2022 y 5) PAF-ATMINDEPORTE-I-068-2022; conforme a lo cual, se encuentra incurso en concentración de contratos.

Al respecto el numeral 2.1.4. del Subcapítulo II del Capítulo II, de los Términos de Referencia, señala:

“2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

(...).”

Como consecuencia de lo anterior, la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL I.S.S**, incurrir en la causal de rechazo 1.37.29 de los términos de referencia que establece:

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO

La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.”

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO SACÚDETE GUAJIRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	UNIÓN TEMPORAL I.S.S.	INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS **

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Como consecuencia de la habilitación definitiva de dos (02) proponentes, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022) a las 12:00 m

El día veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 81 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados. El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente contenido y resultado

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.”

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...**” en los mencionados Términos.

Para los efectos de la evaluación económica de los proponentes habilitados, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rige para el día veintiuno (21) de abril 2022 es de **TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON**

SESENTA Y CINCO CENTAVOS (3.758,65), en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMETRICA**.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-EUC-I-090-2022					
INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYUU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 2 - ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.	\$ 271.901.230,00	99,9668482	0,0000000	99,9668482
2	PROPONENTE 1 - CONSORCIO SACUDETE GUAJIRA	\$ 272.081.600,00	99,9336744	0,0000000	99,9336744

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral 11. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES**.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente **No 2 ESPARZA INGENIERÍA S.A.S** con un puntaje de **99,9668482** y un valor ofertado de **\$271.901.230,00**.

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) hasta las 5.00 p.m. del veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se presentaron observaciones.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a esta Regla como consta en los certificados emitidos por Findeter, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduagraría y Fiduciaria La Previsora S.A.

Sesión Virtual de fecha veintiséis (26) al
veintisiete (27) de abril de 2022



FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68373 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRÉS
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGALENA

NIT. 836.953.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen algún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONDORCIO SACUDETE GUAJIRA	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10911493-9
		ALFREDO JOSE LEPESQUEUR MARTINEZ	10766796-4
2	ESPARZA INGENIERIA SAS	ESPARZA INGENIERIA SAS	800200907-5
3	UNION TEMPORA L.S.S	INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC	800169822-1
		SITELSA S.A.S	804012755-0
		SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S-SOLUNPO S.A.S	900336571-1

El presente documento es informativo y se exige a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los ocho (8) días del mes de abril de 2022.

HELBERT ALFONSO SÁNCHEZ GÓMEZ
COORDINADOR JURÍDICO - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA No. PAF-RUC-0-090-0022

Elaboró: Laura Fernanda Pizarro P.

Página 1 de 1

Registra D.C. 1249-12 No. 10191 PBR 1437 01/04/2011
Barranquilla +57 (77) 290 2400 / Bucaramanga +57 (70) 290 2046
Cali +57 (77) 290 2400 / Cartagena +57 (77) 290 2190 / Bogotá +57 (1) 220 6340
Medellín +57 (4) 290 8000 / Bogotá +57 (1) 290 2000 / Bogotá +57 (1) 290 2000
Pereira +57 (77) 290 2400 / Popayán +57 (77) 290 2000
Sobremonte +57 (77) 290 2400 / Villavicencio +57 (77) 290 2400

Fiduprevisora S.A. NIT 836.953.105-3
Calle 146 No. 146-146 / Bogotá +57 (1) 290 2000
www.fiduprevisora.com.co

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS GOBIERNO DE COLOMBIA

- Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.
- De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$271.901.230,00) M/CTE.**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
ESPARZA INGENIERÍA S.A.S	\$ 287.720.000	\$ 271.901.230,00	\$ 271.901.230,00

- En consecuencia, la adjudicación al proponente **ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.**, es por valor total de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$271.901.230,00) M/CTE.**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

12. COMITÉ TÉCNICO

Entre los días 22 al 25 de abril de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 519 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 519 del Contrato Interadministrativo No. 330 de 2015.

RECOMENDACIÓN:

*Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 519 en sesión adelantada entre los días 22 al 25 de abril 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-EUC-I-090-2022** que tiene por objeto **CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYUU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"**, al proponente **ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.**, con NIT. 800.200.907-5, Representada Legalmente **EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.432.763; por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$271.901.230,00) M/CTE.**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar."*

Recomendación del Comité Técnico No. 519 (Del 22 al 25 de abril de 2022):

Los miembros del Comité Técnico No. 519, basados en los documentos remitidos por la Jefatura de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Preliminar Verificación de Requisitos Habilitantes, Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), Informe Definitivo de Evaluación Económica para la Convocatoria No. **PAF-EUC-I-090-2022** que tiene por objeto **CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYUU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"**

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 519, celebrado entre los días 22 al 55 de abril de dos mil veintidós (2022), los miembros del Comité Fiduciario ADJUDICAN la convocatoria No. **PAF-EUC-I-090-2022** que tiene por objeto **CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYUU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"**, al proponente **ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.**, con NIT. 800.200.907-5, Representada Legalmente **EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.432.763; por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$271.901.230,00) M/CTE.**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados y de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Conforme lo notificado por FINDETER durante el comité fiduciario, se informa que ESPARZA INGENIERÍA S.A.S, adjudicatario, no presenta denuncias penales, ni se presenta reporte de incumplimientos conforme a la base de datos entregada por la Dirección Jurídica de La Financiera de Desarrollo Territorial - FINDETER

Plazo de Ejecución: Diez (10) MESES.

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo No. 330 de 2015, de conformidad con el CDR 319 y 321 del 22 de marzo de 2022.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) del cuatro (21) de abril de 2022.
- ✓ Recomendación de Adjudicación (ORDEN DE ELEGIBILIDAD).
- ✓ Términos de Referencia, minuta anexa de la Convocatoria **PAF-EUC-I-090-2022** y demás anexos.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 519 del 22 al 25 de abril de 2022
- ✓ Constancia de Disponibilidad de Recursos – CDR 319 y 321 del 22 de marzo de 2022.
- ✓ Relación de Asistentes del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Voto de miembro del Comité Fiduciario de Fonvivienda.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

No se presentaron proposiciones y varios.

Es preciso aclarar que TODAS las decisiones de este comité están fundamentadas y motivadas en la recomendación del Comité Técnico, la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Una vez recibido el voto del Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT y agotado el orden del día se da por terminado el Comité Fiduciario No. 237, a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2022 a las 8:17 p.m.

De conformidad con el numeral 9.1.1.2 del Contrato de Fiducia, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.